

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS  
Y RETRIBUCIONES DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.  
SOBRE LA RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DEL DR.-ING. JOCHEN EICKHOLT COMO  
CONSEJERO EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD**

En Zamudio (Bizkaia), a 2 de febrero de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (la “**Sociedad**”) acuerda, por unanimidad, emitir y elevar al Consejo de Administración el presente informe sobre la ratificación del nombramiento por cooptación del Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero de la Sociedad y su reelección con la calificación de ejecutivo, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas de la Sociedad (la “**Junta**”).

**1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO**

De conformidad con el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración y el 6.2.a) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las propuestas de nombramiento de consejeros que adopte el Consejo a través del procedimiento de cooptación o para su sometimiento a la Junta deberán estar precedidas, en el caso de consejeros dominicales, de un informe favorable de la Comisión. Asimismo, corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre el mantenimiento de la categoría asignada a cada consejero en caso de reelección.

En consecuencia, este informe se emite en cumplimiento de la citada normativa.

**2. JUSTIFICACION**

Con fecha 23 de noviembre de 2021, la Comisión acordó por unanimidad emitir y elevar al Consejo de Administración un informe favorable sobre el nombramiento por cooptación del Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero de la Sociedad con la calificación de consejero no ejecutivo dominical y como Vicepresidente del Consejo de Administración. Se adjunta copia de dicho informe favorable como **Anexo I**.

De acuerdo con dicho informe, y en base al informe elaborado por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, SL”, Dr.-Ing. Jochen Eickholt cumple los requisitos establecidos por la ley y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para formar parte del Consejo de Administración como consejero no ejecutivo; en concreto, a juicio de la Comisión, reúne los requisitos de reconocida reputación, credibilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa

Posteriormente, el 25 de enero de 2022, la Comisión acordó por unanimidad elevar al Consejo de Administración un informe favorable confirmando el informe favorable emitido el 23 de noviembre de 2021 y en base al mismo, emitir un informe sobre su ratificación y reelección como consejero no ejecutivo dominical de la Sociedad.

La Comisión ha emitido hoy un informe sobre el nombramiento del Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero delegado y sobre el consiguiente cambio de su categoría de consejero no ejecutivo dominical a consejero ejecutivo. Se adjunta copia de dicho informe como **Anexo II**.

En opinión de la Comisión, las razones que sustentan el referido informe emitido hoy son plenamente aplicables para evaluar la conveniencia de ratificar el nombramiento del Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero ejecutivo de la Sociedad.

Por tanto, el presente informe sustituye y deja sin efecto el informe emitido por esta Comisión el 25 de enero de 2022 para elevar al Consejo de Administración la ratificación del nombramiento por cooptación del Dr.-Ing. Jochen Eickholt y su reelección como consejero de la Sociedad con la calificación de consejero ejecutivo y consejero delegado.

### **3. CONCLUSIÓN**

En consideración a cuanto antecede, y para el supuesto de que el Consejo de Administración decida nombrar al Dr.-Ing Jochen Eickholt consejero delegado y cambiar su categoría a consejero ejecutivo, y en consecuencia decida proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección, la Comisión acuerda por unanimidad confirmar el informe favorable previamente emitido hoy sobre el nombramiento de Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero ejecutivo que se adjunta como Anexo II y, sobre la base de este, emitir el presente informe sobre su ratificación y reelección como consejero ejecutivo y consejero delegado.

\* \* \*

**ANEXO I**

**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. sobre el nombramiento de Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero no ejecutivo dominical por cooptación y como vicepresidente de su Consejo de Administración**

**INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL DR.-ING. JOCHEN EICKHOLT COMO CONSEJERO NO EJECUTIVO DOMINICAL POR COOPTACIÓN Y COMO VICEPRESIDENTE DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En Zamudio (Bizkaia), a 23 de noviembre de 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”) de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“Siemens Gamesa” o la “Sociedad”) acuerda, por unanimidad, emitir y elevar al Consejo de Administración el presente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación de Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero de la Sociedad con la calificación de no ejecutivo dominical y como vicepresidente de su Consejo de Administración.

**1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO**

De conformidad con el artículo 529 *decies*.6 de la *Ley de Sociedades de Capital*, el artículo 13.2. del *Reglamento del Consejo de Administración* y el 6.2.a) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*, las propuestas de nombramiento de consejeros que adopte el Consejo a través del procedimiento de cooptación deberán estar precedidas, en el caso de consejeros dominicales, de un informe favorable de la Comisión.

De la misma manera, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2.c) del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*, la Comisión también deberá emitir un informe favorable ante el potencial nombramiento del presidente del Consejo de Administración y de su secretario, así como del vicepresidente o del vicesecretario y del consejero delegado.

En consecuencia, este informe se emite en cumplimiento de la citada normativa.

**2. EL CANDIDATO. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SU CARGO EN LA SOCIEDAD**

Dr.-Ing. Jochen Eickholt es Doctor en Ingeniería por el Instituto Fraunhofer para Producción Tecnológica y es Diplomado en Ingeniería eléctrica por la Universidad AWTN de Aachen y el Imperial College de Ciencia, Tecnología y Medicina en Londres

Actualmente ocupa el cargo de miembro del Comité Ejecutivo de Siemens Energy AG, y miembro del Comité Ejecutivo de Siemens Energy Management GmbH. Es además responsable del negocio de Generación y Aplicaciones Industriales y de la región de Asia-Pacífico y China.

Previamente, ocupó varios puestos ejecutivos en el grupo Siemens AG, vinculados con la gestión de las compañías en cartera y con diversas divisiones de negocio, especialmente, ligadas a la movilidad y la energía.

**3. JUSTIFICACIÓN**

En opinión de la Comisión, y con base en el informe de “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.”, Dr.-Ing. Jochen Eickholt reúne los requisitos establecidos en la ley y en las *Normas de Gobierno Corporativo* de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical en el Consejo de Administración; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reúne los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las *Normas de Gobierno Corporativo* de Siemens Gamesa.

Asimismo, la Comisión ha verificado con el candidato que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión también ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las *Normas de Gobierno Corporativo* de Siemens Gamesa.

Igualmente, en la elaboración del presente informe, se ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de Dr.-Ing. Jochen Eickholt a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad.

Además, en opinión de la Comisión, el nombramiento por cooptación de Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, para ocupar la vacante causada por la dimisión, en su caso, de don Tim Oliver Holt, cumpliría con lo establecido en las *Normas de Gobierno Corporativo* de la Sociedad en lo que se refiere a la proporción que debe existir entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente nombrado, la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos no se vería alterada (1 frente a 9), representando estos últimos una amplísima mayoría en el Consejo.

Tras el nombramiento por cooptación de Dr.-Ing. Jochen Eickholt, el 10% del Consejo de Administración estaría compuesto por consejeros ejecutivos y el 90% por consejeros no ejecutivos (50% consejeros dominicales y el 40% consejeros independientes).

Así, la proporción de consejeros independientes cumplirá con la recomendación número 17 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de junio de 2020, en su especialidad dirigida a las sociedades de elevada capitalización, teniendo en consideración que, en la actualidad, la Sociedad cuenta con un accionista que controla más del 30% de su capital social.

No obstante lo anterior, el nombramiento de Dr.-Ing. Jochen Eickholt no contribuiría a la mejora de la diversidad de género o de nacionalidad en el seno del Consejo. En particular, el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* recomienda que las consejeras representen al menos un 40% del total de miembros no más tarde de 2022. Tras su nombramiento, la proporción de consejeras en el Consejo de la compañía se mantendría en el actual 30%.

Por otro lado, con base en el informe de “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.”, la Comisión considera que Dr.-Ing. Jochen Eickholt reúne los requisitos para ejercer el cargo de vicepresidente del Consejo de Administración, en el caso de confirmarse su elección efectiva como consejero de la compañía. Asimismo, la Comisión ha verificado con el candidato que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones como vicepresidente. Dada la trayectoria personal y profesional de Dr.-Ing. Jochen Eickholt, su amplia vinculación con el sector y su dilatada experiencia como directivo, la Comisión concluye que su perfil es especialmente adecuado y le capacita para su designación como vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en su caso.

#### **4. CONCLUSIÓN**

En atención a todo lo anterior, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el presente informe favorable sobre el nombramiento de don Jochen Eickholt como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical, pues se cumplen todos los requisitos establecidos en la *Ley de Sociedades de Capital* y las *Normas de Gobierno Corporativo* de Siemens Gamesa para ello.

De manera adicional a lo anterior, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo el presente informe favorable sobre el nombramiento de Dr.-Ing. Jochen Eickholt como vicepresidente del Consejo de Administración.

**ANEXO II**

**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. sobre el cambio de categoría de consejero no ejecutivo dominical a consejero ejecutivo del Dr.-Ing. Jochen Eickholt y su nombramiento como consejero delegado**

**INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A. SOBRE EL CAMBIO DE CATEGORIA DE NO EJECUTIVO DOMINICAL A EJECUTIVO DEL DR.-ING. JOCHEN EICKHOLT Y SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DELEGADO**

En Zamudio (Bizkaia), a 2 de febrero de 2022, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) acuerda, por unanimidad, emitir y elevar al Consejo de Administración el presente informe favorable sobre (i) el cambio de categoría de consejero no ejecutivo dominical a consejero ejecutivo del Dr.-Ing. Jochen Eickholt como consejero de la Sociedad, y (ii) su nombramiento como consejero delegado (“**CEO**”).

**1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO**

De conformidad con el artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6.2.c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”), el nombramiento del consejero delegado por parte del Consejo debe ir precedido de un informe favorable de la Comisión.

En consecuencia, este informe se emite en cumplimiento de la citada normativa.

**2. EL CANDIDATO. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SU CARGO EN LA SOCIEDAD**

Dr.-Ing. Jochen Eickholt es Doctor en Ingeniería por el Instituto Fraunhofer para Producción Tecnológica (IPT) de Aachen. Previamente, se diplomó en Ingeniería eléctrica por la Universidad RWTH de Aachen y el Imperial College de Ciencia, Tecnología y Medicina en Londres

Actualmente ocupa el cargo de miembro del Comité Ejecutivo de Siemens Energy AG, y miembro del Comité Ejecutivo de Siemens Energy Management GmbH. Es además responsable del negocio de Generación y Aplicaciones Industriales y de la región de Asia-Pacífico y China.

Previamente, ocupó varios puestos ejecutivos en el grupo Siemens AG, vinculados con la gestión de las compañías en cartera y con diversas divisiones de negocio, especialmente, ligadas a la movilidad y la energía.

El Dr.-Ing. Jochen Eickholt ha sido designado por cooptación, con efectos desde el 1 de enero de 2022, consejero de la Sociedad con la calificación de consejero no ejecutivo dominical y vicepresidente del Consejo de Administración, y la Comisión emitió el correspondiente informe favorable en su reunión de 23 de noviembre de 2021.

**3. JUSTIFICACIÓN**

En opinión de la Comisión, el cambio de categoría del Dr.-Ing Jochen Eickholt de consejero no ejecutivo dominical a consejero ejecutivo cumpliría con las disposición de las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad en la medida en que los consejeros no ejecutivos deben ser el grupo mayoritario.

Asimismo, la proporción de consejeros independientes cumplirá con la recomendación número 17 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, en su especialidad dirigida a las sociedades de elevada capitalización, teniendo en consideración que, en la actualidad, la Sociedad cuenta con un accionista que controla más del 30% de su capital social.

Adicionalmente, con base en el informe de “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.”, la Comisión considera que Dr.-Ing. Jochen Eickholt reúne los requisitos establecidos por la Ley y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para formar parte del Consejo de Administración, como CEO en su condición de consejero ejecutivo, en concreto, en opinión de la Comisión, reúne los requisitos de honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia que establecen las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Asimismo, la Comisión ha verificado con el candidato que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión también ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Igualmente, en la elaboración del presente informe, se ha tenido en cuenta la adecuación del perfil profesional de Dr.-Ing. Jochen Eickholt a las particularidades del negocio y del sector en el que opera la Sociedad.

#### **4. CONCLUSIÓN**

En atención a todo lo anterior, la Comisión acuerda, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración el presente informe favorable sobre el nombramiento del Dr.-Ing Jochen Eickholt como consejero delegado y en consecuencia sobre el cambio de categoría de consejero no ejecutivo dominical a consejero ejecutivo de la Sociedad para el caso de que el Consejo de Administración decida sobre la sucesión del actual consejero delegado, siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos al efecto por la Ley de Sociedades de Capital y las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

\* \* \*